

ANEXO II AL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

JUSTIFICACIÓN DE SOLVENCIA Y COMPARATIVA CON EL PROCEDIMIENTO ANTERIOR

SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA CON SENSOR DE PRESIÓN Y COMUNICACIÓN NB-IoT Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA SU TELELECTURA AUTOMÁTICA

EXPEDIENTE N.º: 2/2026

Área: Área de acometidas

1. OBJETO DEL CONTRATO

Este Contrato tiene por objeto la adquisición de contadores de agua con medición de presión y comunicación NB-IoT de calibres 40, 50, 65, 80, 100, 150, 200, 250 y 300 mm, así como los servicios de telecomunicaciones (la conectividad) para la telelectura automática de los mismos durante la duración del contrato.

División en lotes: Sí

Lote	Calibre (mm)	Número de contadores	Total, Número de contadores
1	40	1.250	1.250
2	50	350	600
	65	250	
3	80	150	275
	100	125	
4	150	60	90
	200	30	
5	250	20	35
	300	15	
TOTAL			2.250

2. ANTECEDENTES: PROCEDIMIENTO ANTERIOR

El procedimiento anterior es el 115/2024, que se dividió en los siguientes lotes:

Lote	Grupo	Calibre (mm)	Número de contadores
1	A	40	7.705
2			3.302
3	B	50	8.292
4			3.553
5	C	65	6.690
6			2.867
7	D	80	1.504
		100	1.082
8	E	150	114
		200	8
9	F	250	6
		300	3
		TOTAL	35.126

2.1 Licitadores presentados al procedimiento anterior

Lote 1: 1 licitador.
Lote 2: 1 licitador.
Lote 3: 3 licitadores.
Lote 4: 3 licitadores.
Lote 5: 3 licitadores.
Lote 6: 3 licitadores.
Lote 7: 3 licitadores.
Lote 8: 2 licitadores.
Lote 9: 1 licitador.

2.2 Cambios en los requisitos de solvencia

En relación con la **solvencia económica y financiera**, en el anterior procedimiento los licitadores debían acreditar una cifra de negocio en el ámbito del contrato en el mejor ejercicio de los últimos 5 años equivalente al 30% del valor estimado del lote correspondiente en Suministro de contadores de agua y Suministro de equipos de telelectura, telemetría o telecontrol de procesos industriales, y el 20% del valor estimado del lote correspondiente en Servicios M2M. En el nuevo procedimiento se ha reducido el % requerido, solicitándose el 23-26% del valor estimado del lote correspondiente en Suministro de contadores de agua y Suministro de equipos de telelectura, telemetría o telecontrol de procesos industriales y 15-17% del valor estimado del lote correspondiente en Servicios M2M, favoreciendo así la concurrencia.

En relación con la **solvencia técnica y profesional**, se mantienen los mismos requisitos de solvencia.

2.3 Cambios en los criterios de valoración

En el anterior procedimiento de licitación se emplearon los siguientes criterios de valoración:

A) Valoración conforme a los Criterios técnicos referidos a las muestras requeridas en la letra B de la cláusula 11..... **24 puntos**

A) 1 Mejora del error en la curva completa:	4 puntos
A) 2 Caudal de arranque:	2 puntos
A) 3 Inmunidad a campos magnéticos:	1 punto
A) 4 Mejora de la repetibilidad:	2 puntos
A) 5 Mejora del Ratio Q_3/Q_1 :	7 puntos
A) 6 Verificación del "perfil de estrés":	2 puntos
A) 7 Verificación de la autonomía:	6 puntos

B) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas NO referidos a las muestras requeridas en la letra B de la cláusula 11.....**76 puntos**

B) 1 Valoración económica.....**70 puntos**

B) 2 Valoración conforme al porcentaje de emplazamientos con cobertura mejorada: **4**

puntos

B) 3 *Uso de un protocolo telemático estandarizado entre el contador y el middleware de operación*: **2 puntos**

En el nuevo procedimiento se emplean los siguientes criterios de valoración:

A) Valoración conforme a los Criterios técnicos referidos a las muestras requeridas en la letra B de la cláusula 11..... **26 puntos**

A) 1 <i>Mejora del error en la curva completa</i> :	4 puntos
A) 2 <i>Caudal de arranque</i> :	2 puntos
A) 3 <i>Inmunidad a campos magnéticos</i> :	1 punto
A) 4 <i>Mejora de la repetibilidad</i> :	2 puntos
A) 5 <i>Mejora del Ratio Q3/Q1</i> :	7 puntos
A) 6 <i>Verificación del “perfil de estrés”</i> :	2 puntos
A) 7 <i>Verificación de la autonomía</i> :	6 puntos
A) 8 <i>Eficiencia energética del dispositivo</i> :	2 puntos

B) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas NO referidos a las muestras requeridas en la letra B de la cláusula 11..... **74 puntos**

B) 1 *Valoración económica*..... **70 puntos**

B) 2 *Valoración conforme al porcentaje de emplazamientos con cobertura mejorada*: **2 puntos**

B) 3 *Uso de un protocolo telemático estandarizado entre el contador y el middleware de operación*: **2 puntos**

La modificación de los criterios de valoración con respecto al procedimiento de licitación anterior viene determinada por las siguientes razones:

- La inclusión del nuevo criterio “*Eficiencia energética del dispositivo*” tiene por objeto valorar positivamente aquellos dispositivos que, desde su fase de diseño, hayan tenido en cuenta criterios de eficiencia energética, buscando conseguir el menor consumo posible en las distintas fases de funcionamiento por las que pasa el equipo.
- La inclusión del nuevo criterio de “*Uso de un protocolo telemático estandarizado entre el contador y el middleware de operación*” tiene por objeto aprovechar las ventajas que este tipo de protocolos ofrecen en aspectos de seguridad, así como agilizar la implementación de dichos protocolos en nuestro middleware, algo que con protocolos propietarios siempre es más laborioso al no partir de un estándar.
- Se han ajustado los pesos de los criterios como consecuencia de la inclusión de los nuevos criterios de valoración.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

En relación con la **solvencia económica y financiera**, los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los cinco (5) últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas un volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato por importe igual o superior a:

- **Suministro de contadores de agua de los calibres del lote correspondiente que integren algún tipo de electrónica:**

Lote	Calibre (mm)	Importe mínimo a acreditar
1	40	275.000,00 €
2	50 y 65	140.000,00 €
3	80 y 100	80.000,00 €
4	150 y 200	45.000,00 €
5	250 y 300	30.000,00 €

- **Suministro de equipos de telelectura, telemetría o telecontrol de procesos industriales con comunicación NBloT:**

Lote	Calibre (mm)	Importe mínimo a acreditar
1	40	275.000,00 €
2	50 y 65	140.000,00 €
3	80 y 100	80.000,00 €
4	150 y 200	45.000,00 €
5	250 y 300	30.000,00 €

- **Servicios de comunicación M2M:**

Lote	Calibre (mm)	Importe mínimo a acreditar
1	40	275.000,00 €
2	50 y 65	140.000,00 €
3	80 y 100	80.000,00 €
4	150 y 200	45.000,00 €
5	250 y 300	30.000,00 €

Dichos importes se consideran adecuados para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia económica y financiera para la realización de los trabajos objeto del contrato. En este sentido, la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) permite solicitar hasta 1,5 veces el valor estimado del contrato, y en este caso **el importe total requerido supone aproximadamente el 65% del valor estimado del lote correspondiente (23-26% del valor estimado en contadores de agua del calibre correspondiente, sin exigirse comunicación NBloT, favoreciendo así la concurrencia, 23-26% del valor estimado en equipos de telelectura, telemetría o telecontrol de procesos industriales con comunicación NBloT y 15-17% en servicios de comunicación M2M sin exigirse específicamente en NB-loT, favoreciendo así la concurrencia).** Adicionalmente, también para facilitar la concurrencia, **este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros y se permite acreditar la cifra de negocio en el mejor de los últimos cinco (5) años en vez de en el mejor de los últimos tres (3) años que establece la LCSP.**

En relación con la **solvencia técnica y profesional**, los licitadores deberán acreditar haber realizado **suministros análogos a los del presente Contrato en los cinco (5) últimos años** anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), con las siguientes unidades mínimas:

- **Suministro de contadores de agua de los calibres del lote correspondiente que integren algún tipo de electrónica:**

Lote	Calibre (mm)	Unidades mínimas a acreditar
1	40	375
2	50 y 65	180
3	80 y 100	85
4	150 y 200	25
5	250 y 300	10

- **Suministro de equipos de telelectura, telemetría o telecontrol de procesos industriales con comunicación NBloT:**

Lote	Calibre (mm)	Unidades mínimas a acreditar
1	40	375
2	50 y 65	180
3	80 y 100	85
4	150 y 200	25
5	250 y 300	10

- **Servicios de comunicación M2M:**

Lote	Calibre (mm)	Unidades mínimas a acreditar
1	40	1.250
2	50 y 65	600
3	80 y 100	275
4	150 y 200	90
5	250 y 300	35

Dichas unidades mínimas se consideran adecuadas para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia técnica y profesional para la realización de los trabajos objeto del contrato. En este sentido, **se solicita el 60% en las unidades a suministrar durante la ejecución del contrato (30% de las unidades totales en contadores de agua del calibre correspondiente, sin exigirse comunicación NBloT, favoreciendo así la concurrencia, y 30% de las unidades totales en equipos de telelectura, telemetría o telecontrol de procesos industriales con comunicación NBloT)** y el 100% en líneas con servicio M2M sin particularizar en comunicación NB-IoT, **favoreciendo así la concurrencia**. Adicionalmente, también para facilitar la concurrencia, **este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros y se permite acreditar la solvencia en los últimos cinco (5) años en vez de en los últimos tres (3) años que establece la LCSP como regla general**.

Firmado por ***9727** RAMÓN
VALOR (R:****8808*) AUTH el día
13/10/2026 con un certificado
emitido por SIA SUB01

Ramón Valor Muñoz
Jefe Área Acometidas